

LLAMADOS A CONCURSO DE PRUEBAS

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 8.12.10, Nro.72, se **LLAMA A CONCURSOS DE PRUEBAS**, para la provisión titular de los cargos de **Ayudante de Materias Básicas** de la Facultad de Medicina (**esc. G, gdo. 1, 20hs.fin.1.1/prog.101/rubros FM:**) que se detalla a continuación, de acuerdo a las disposiciones vigentes y con un plazo de inscripción de tres meses:

Exp.071630-002106-10

Ayudante del Depto. de Métodos Cuantitativos

- (Nro.2268, esc.G.,gdo.1, 20 hs./fin.1.1.prog.101/rub.FM.)
-

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 14.00 hs. del día
17 de marzo de 2011

LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIONES SE RECIBIRAN EXCLUSIVAMENTE EN FORMA PERSONAL

REQUISITOS DE INSCRIPCION: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la **Sección**

Concursos: Solicitud de inscripción, Declaración Jurada y Compromiso de cargo, Jura de la Bandera y no encontrarse como moroso en Biblioteca.

CONDICIONES PARA ASPIRAR A LOS CARGOS:

A) SER ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

- I) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas: Anatomía, Histología, Genética, Bioquímica, Biofísica, Fisiología, Metodos Cuantitativos. Tener aprobado el ES.FU.NO.
- II) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas: Farmacología, Fisiopatología, Bacteriología, Parasitología y Anatomía Patológica. Tener aprobado CEFA y CIMI.
- III) para los que se inscriban en las siguientes disciplinas: Medicina, Cirugía, Medicina Preventiva, Medicina Legal, Salud Ocupacional, Psicología y Sociología. Tener aprobado el 1er. año de CICLIPA.

ESTUDIANTES DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

Adjuntar EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCION informe de la Comisión de Revalidas que aprueba la razonable equivalencia con la materia que se

aspira y Certificado de Bedelía donde figura la fecha de aprobación del examen en la disciplina que se aspira.

ESTUDIANTES DE MEDICINA Y DE OTRAS DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

No tener más de cinco años entre la fecha de aprobación del último examen del ESFUNO, CEFA, CIMI o CICLIPA (para estudiantes de Medicina) o a la fecha de aprobación del examen correspondiente a la disciplina que se aspira (estudiantes de otras dependencias universitarias) y la fecha de inscripción.

B) No haber desempeñado en efectividad un cargo del mismo grado y en la misma disciplina.

Nota: Para estos cargos rige lo dispuesto: a) en la Ordenanza de Concursos de cargos docentes de la Facultad de Medicina, aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina el 24.5.89 y por el C.D.C. el 24.7.89; b) en la Ordenanza de gdo.1 de Materias Básicas, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89, 9.6.89, 19.7.89 y 17.7.96, por el C.D.C. el 24.7.89 y 1.4.97 Nro.11 y c) en el reglamento de concursos para proveer cargos docentes de gdo.1 de Materias Básicas, aprobado por el Consejo de Facultad de Medicina el 17.5.89.
